



Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 15708

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público ADMINISTRACIÓN LOCAL

12407

Anuncio del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río por el que se convoca licitación publica para la redacción y ejecución del Proyecto Ejecutivo Museográfico de "Santa Clara Espacio Fundación Victorio & Lucchino" (Zona exposición permanente), interpretación, fabricación, suministro, instalación y puesta a punto de los elementos, recursos y materiales museográficos que sean necesarios para la efectiva ejecución del objeto del proyecto.

- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucia, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río, 14700.
 - 4) Teléfono: 957710244
 - 5) Telefax: 957644739
 - 6) Correo electrónico: contratacion@palmadelrio.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: https://www.palmadelrio.es/sede/perfil_del_contratante.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14,00 horas del último día plazo presentación ofertas.
 - d) Número de expediente: SU-01/2018.
- 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Redacción y ejecución del Proyecto Ejecutivo Museográfico de "Santa Clara Espacio Fundación Victorio & Lucchino" (Zona exposición permanente), interpretación, fabricación, suministro, instalación y puesta a punto de los elementos, recursos y materiales museográficos que sean necesarios para la efectiva ejecución del objeto del proyecto.
 - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - Domicilio: Aréa de Exposición permanente del edificio Santa Clara Espacio Victorio&Lucchino.
 - 2) Localidad y código postal: Palma del Río, 14700.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 5 Meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39154000-6.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Los criterios para la valoración de las proposiciones: puntuación máxima 100'00 Puntos, y que se aplicarán en dos fases. Puntuación máxima 1ª fase es de 70,00 Puntos y en la 2.ª fase de





Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 15709

30,00 Puntos, siendo necesario obtener, al menos, 40'00 puntos en la 1ª fase para que la oferta se valore en la 2ª fase. Las ofertas que en la primera fase de valoración no alcancen el umbral mínimo de puntuación indicado no continuarán en el procedimiento. 1 FASE: CRITERIOS JUICIO DE VALOR: Máximo 70'00 puntos, que se asignarán de la siguiente forma: PROPUESTA MUSEOGRÁFICA. VALORACIÓN 70,00 PUNTOS: 1.Memoria funcional y técnica - Valoración: hasta 45 puntos:1.1. Propuesta de sistema pasarela virtual, multimedia, audiovisual. Valoración: hasta 25 puntos: Se valorará la respuesta a los requerimientos funcionales y al programa de contenidos establecidos en el PPT y en la documentación complementaria recogida en sus Anexos, en especial en relación con los siguientes aspectos: Solución de implantación y distribución de contenidos en diferentes soportes museográficos e informativos (pasarela virtual, sistemas multimedia, audiovisuales, etc.), en relación con la singular morfología de este espacio; solución adoptada (se valorará la adaptación de los contenidos expresados al lenguaje visual, su eficacia comunicativa, la accesibilidad de los contenidos por parte de diferentes públicos y la coherencia del estilo visual con el diseño general del proyecto expositivo, creatividad, innovación y eficiencia de la solución propuesta); sostenibilidad, durabilidad, resistencia y el menor coste de mantenimiento; propuesta de inserción en estos espacios y en sus vestíbulos de acceso de réplicas de objetos, maquetas u otros elementos museográficos tridimensionales que permitan la percepción de los mismos por personas con discapacidad visual. Asimismo, se valorará la estética, innovación y eficiencia de la propuesta museográfica, y su coherencia en relación con el diseño de todos los recursos expositivos y elementos auxiliares de apoyo, así como su integración armónica en el espacio arquitectónico, respetando los condicionantes del edificio y sus instalaciones; 1.2 Singularidad/Originalidad propuesta de diseño museográfico. Valoración: hasta 15 puntos: Singularidad en la línea museística propuesta y la complementación o simbiosis entre proyecto y representación elegida, que de forma global exponga una solución original y creativa, y donde se muestre el grado de conocimiento de las figuras de Victorio & Lucchino y del Convento de Santa Clara de Palma del Río. Se valorará la originalidad tanto en el diseño de los elementos que servirán de soporte a la exposición, como los elementos a exponer, así como el equilibrio entre la edificación y la propuesta expositiva. Asimismo, se valorará la estética, innovación y eficiencia de la propuesta museográfica, y su coherencia en relación con el diseño de todos los recursos expositivos y elementos auxiliares de apoyo, así como su integración armónica en el espacio arquitectónico, respetando los condicionantes del edificio y sus instalaciones;1.3 Propuesta de diseño gráfico. Valoración: hasta 5 puntos: Se valorará la respuesta a los requerimientos funcionales establecidos en el PPT y en la documentación complementaria recogida en sus Anexos, en especial, en relación con los siguientes aspectos: Solución de implantación; puesta en valor y distribución concreta y correcta de las piezas; solución gráfica (cartelas individuales y textos de sala); señalización y otros recursos museográficos complementarios; grado de utilización de criterios de contenidos multisensoriales, de accesibilidad universal, de incorporación de innovación tecnológica, de ecodiseño y eficiencia energética. Asimismo, se valorará la estética, innovación y eficiencia de la propuesta museográfica, y su coherencia en relación con el diseño de todos los recursos expositivos y elementos auxiliares de apoyo, así como su integración armónica en el espacio arquitectónico, respetando los condicionantes del edificio y sus instalaciones. 2. Memoria museográfica. Valoración: hasta 25 puntos: Se





Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 15710

valorará la respuesta a los requerimientos funcionales establecidos en el PPT y en la documentación complementaria recogida en sus Anexos, en especial, en relación con los siguientes aspectos: Distribución de contenidos con máxima optimización del espacio; porcentaje de obras incorporadas en las salas de la colección estable; valoración jerárquica de las obras expuestas; esquema director de distribución de salas y ámbitos y el estudio de circulación de visitantes y de accesibilidad universal; tipos de materiales y acabados del montaje expositivo y solución de las salas propuestas; sistemas de anclaje y soportes expositivos; instalaciones y soluciones técnicas proyectadas para iluminación, señalización, información, conservación preventiva y sistemas informáticos y audiovisuales; estética y calidad del mobiliario y equipamiento de las zonas de uso público; interpretación y adecuación del programa de exposición a los espacios asignados; adecuada conexión de las áreas destinadas al descanso de los visitantes; soluciones museográficas propuestas para las escalera, rampas de acceso a las distintas plantas expositivas y para los vestíbulos existentes en las mismas; grado de utilización de criterios de contenidos multisensoriales, de accesibilidad universal, de incorporación de innovación tecnológica, de ecodiseño y eficiencia energética. Se valorará asimismo la estética, innovación y eficiencia de la propuesta museográfica, y su coherencia en relación con el diseño de todos los recursos expositivos y elementos auxiliares de apoyo, así como su integración armónica en el espacio arquitectónico, respetando los condicionantes del edificio y sus instalaciones.2ª FASE: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Máximo de 30,00 puntos. A) MEJOR OFERTA ECONÓMICA RESPECTO A LA FASE II DEL OBJETO DEL CONTRATO: Hasta un máximo de 20,00 Puntos, que se otorgarán aplicando la siguiente fórmula: -Importe mejor oferta económica de la Fase II x 20 / Importe oferta de la Fase II que se está valorando. Para la aplicación de este criterio se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA;B) AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: Máximo de 10,00 puntos; Se procederá de la siguiente manera: 1 semestre adicional ofertado: 2 puntos;2 semestres adicionales: 4 puntos;3 semestres adicionales: 6 puntos;4 semestres adicionales: 8 puntos; 5 semestres adicionales: 10 puntos.

- 4. Valor estimado del contrato: 842.293,39.
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 842.293,39 euros. Importe total: 1.019.175,00 euros.
- 6. Garantías exigidas. Provisional (importe): No. Definitiva (%): 5% importe adjudicación contrato.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Solvencia económica y financiera exigible: El volumen anual de negocios en el ámbito objeto de contrato deberá ser al menos de 300.000,00€, referido al año de mayor volumen de negocios concluidos, referidos como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa. Por volumen anual de negocios debe entenderse el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales





Núm. 53 Jueves 1 de marzo de 2018 Sec. V-A. Pág. 15711

establecidas en la legislación mercantil. Solvencia solvencia técnica y profesional exigible: Se exige que el licitador, haya realizado en los últimos CINCO años contratos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente pliego, debiendo ser el importe total de dichos contratos igual o superior a 300.000,00€ excluido IVA; Compromiso de adscripción de medios a la ejecución del contrato: Compromiso del siguiente personal, con los requisitos exigidos en la cláusula 8ª del pliego:Coordinador/a general del diseño y la ejecución del suministro, Redactor del Proyecto Ejecutivo Museográfico; Al menos un/a arquitecto/a o arquitecto/a técnico/a especializado/a en rehabilitación; Al menos un/a técnico/a especialista en iluminación; Al menos un/a documentalista especialista en las materias objeto del contrato;Un equipo especializado en el diseño y producción de audiovisuales de contenido cultural. Estará integrado por técnicos cualificados y en el número necesario para garantizar la producción, donde habrá al menos los siguiente componentes: un programador, un diseñador gráfico, un guionista, un realizador, un operador de cámara, un técnico en iluminación, un técnico de sonido y un locutor; Al menos un/a técnico/a especializado/a en accesibilidad;Jefe de equipo de montaje.

- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 03/04/2018.
 - b) Modalidad de presentación: Presencial.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palma del Río, 14700.
- 9. Apertura de Ofertas:
 - a) Descripción: Sobre n.º 2, Propuesta Museográfica.
 - b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
 - c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba).
 - d) Fecha y hora: 17 de abril de 2018, a las 11,00 horas.
- 10. Gastos de publicidad: Máximo 3.000 €.
- 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 22/02/2018.

Palma del Río, 22 de febrero de 2018.- Alcalde-Presidente.

ID: A180013819-1